



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 SEP 2006

VISTO: La tarea de verificación que realiza este Organismo de Control en relación a la concesión del complejo Cerro Krund a la empresa Cerro Castor S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota T.C.P.S.C. N° 832/06, se ha solicitado ampliación de información brindada por Nota N° 528/06 Letra: IN.FUE.TUR., solicitando que indique si se presto conformidad total a los valores de los bienes propiedad de la Provincia, como así mismo sobre los plazos (por ejemplo: Póliza incendio N° 8-637.142 vigencia 05/04/06 al 05/10/06), entendiendo que estos equipos deben tener cobertura durante todo el año, otorgándole en esa oportunidad un plazo de DOS (2) días, operando el vencimiento con fecha 31/07/06.

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente, por Nota T.C.P.S.C. N° 937/06 se han reiterado los términos del requerimiento, otorgando nuevamente un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, venciendo el plazo con fecha 17/08/06.

Que hasta el día de la fecha no ha ingresado en este Tribunal de Cuentas la información solicitada.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Presidente del IN.FUE.TUR. Lic. Osvaldo MAGGI, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita la información requerida mediante Notas T.C.P.S.C.. N° 832/06 y N° 937/06, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 96 /06 V.A.-**

T.O.R.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
V°B°	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA